

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28.

ADVETENCIA.

En atencion á la solemnidad del dia de hoy, y siguiendo la costumbre generalmente establecida, no se publicará mañana nuestro Diario.

Si ocurriese algun suceso importante, publicaremos una hoja para que llegue á noticia de nuestros suscritores.

Seccion editorial.

CORTES.

SESIONES DEL 4 DE JUNIO DE 1860.

Senado.

Se abrió á las dos de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. marqués del Duero.

Se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Dióse cuenta de varias comunicaciones de algunos señores senadores.

Entrándose en la órden del dia, tomó la palabra, como uno de los firmantes de la proposicion presentada al Senado el sábado, el señor marqués de Miraflores.

El presidente del Consejo dió las gracias al Senado, manifestando que toda la gloria se le debe al ejército.

La proposicion fué aprobada por unanimidad.

Congreso.

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada sin incidente.

El Congreso quedó enterado de algunos nombramientos hechos en las comisiones, y de varios documentos que remitia el gobierno, relativos á nombramientos para cargos oficiales de algunos señores diputados.

El Sr. Gonzalez de la Vega pidió la lectura de los tratados con Méjico y con Marruecos, que estaban sobre la mesa.

Se concedió licencia al Sr. Carrías. Juraron y tomaron asiento los señores Caruana y Osorio, ingresando en las secciones cuarta y segunda respectivamente.

Entrándose en la órden del dia, se puso á discusion el voto particular sobre el acta de Mórella, y octavo la palabra el Sr. Polo para combatirlo, como diputado presunto, y apoyó el dictámen de la mayoría, fundándose esencialmente en el espíritu de la ley electoral y en el art. 123 de la misma, que dice que en caso de empate decidirá la suerte.

Al retirarnos de la tribuna, continuaba el señor Polo en el uso de la palabra.

Seccion oficial.

— LA GACETA del 4, no contiene disposicion alguna de interés general.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CÓRDOBA.

D. Rafael Chaparro y Espejo, alcalde constitucional de esta capital.

Aunque la cultura y sensatez de este católico vecindario me ofrecen la seguridad de que en la solemne procesion del Santísimo Corpus Christi que ha de tener lugar el Jueves próximo 7 del corriente, se conducirá con el decoro y modestia que exige tan religioso acto, dando una irrevocable prueba de su piedad y respeto, tanto en su compostura y acciones, cuanto en el aseo y adorno de las fachadas de sus casas, especialmente en la carrera, que será la de años anteriores; pudiendo ocurrir que alguno falte á las disposiciones generales que de mucho tiempo há vienen observándose en ese dia, he creido conveniente advertirles que estoy dispuesto á castigar con arreglo al código al que las infrinja, bien por actos de irreverencia ó desorden, bien conduciendo caballerías y carruajes por las calles de la carrera á las horas en que la procesion esté en su tránsito. Y para que ninguno pueda alegar ignorancia, se anuncia por el presente. Córdoba 6 de Junio de 1860. — Rafael Chaparro.

Resultando de los reconocimientos practicados en los barrios extramuros de esta ciudad, una aglomeración de cerdos que prestando sus dueños no les eran comprensivas las disposiciones del bando de 23 de Mayo último, no habian cuidado de sacarlos de las respectivas casas; he acordado que para alejar este pretexto, cualquiera otro, y todo género de duda que pudiera servir de excusa para eludir las disposiciones de la Autoridad, se declaren estensivas las del citado bando á todos los barrios extramuros de la poblacion, entendiéndose la ejecucion en dichos puntos desde la fecha de la publicacion del presente. Córdoba 6 de Junio de 1860. — Chaparro.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

Remate para el dia 15 de Junio de 1860 á las 12 de su mañana.

Bienes de Corporaciones civiles. INSTRUCCION PUBLICA. INFERIOR.

Fincas rústicas. Mayor cuantía.

Núm. 209 del inventario. Una suerte de viña, que radica en el partido de la Esperanza, término de Cabra. Se compone de 33 y 2/4 aranzadas, con 44,700 cepas de vid. Ha sido capitalizada en 58,360 tipo para la subasta.

Núm. 216 del inventario. Un olivar y un huerto, que radican en el partido de la Esperanza ó Perulejo, término de Cabra. Se compone de 27 y 3/4 aranzadas con 777 olivos de buena calidad. Ha sido capitalizado dicho olivar y huerto por los 1444 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 99,990 rs. y tasado el olivar en 88,200 rs. y el huerto en 850, que ambas cantidades hacen la suma de 89,050 rs. y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella 99,990

Núms. 258, 260, y 261 del inventario. Un cartijo que comprende un olivar, procedente de la fundacion de las Escuelas Pias de la ciudad de Cabra, que radica en el partido del Perulejo, término de la misma. El olivar se compone de 45 aranzadas, con 4270 olivos en varios pedazos. Además tiene dentro de sus lindes 70 fanegas de tierra calma, y en ellas un pedazo de 4 aranzadas de posturas nuevas. Tiene una casa formada sobre 260 varas y contiene patio, caballeriza, pajar, portal desentradado, cocina y tinado, y en principal dos graneros. Está sin arrendar; ha sido capitalizado por los 5815 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 130,837,50 y tasada la tierra en 411,066 y la casa en 6300 que ambas sumas hacen un valor total de 117,366 y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella. 130,837,50

Las dos fincas anteriores proceden del colegio de la Purísima Concepcion de Cabra.

Finca urbana. Mayor cuantía.

Núm. 52 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Cabra, calle del Rio, núm. 45, procedente de las Escuelas Pias de la misma, formada sobre 588 varas, y contiene en piso bajo un portal, patio clausturado en dos ángulos con una fuente, una sala, despensa debajo de la escalera principal, cuadra, sala, un cuarto pequeño, cocina, pasadizo, otra despensa, otra cuadra y corral; en principal galería, sala y á continuacion una cocina, otra sala, otra id. con gabinete y alcoba, una antesala con otra sala y alcoba que tiene salida por el pasadizo que va á el corral; en piso segundo dos graneros. Esta casa tiene comunicacion con ermita de la misma procedencia y corral detrás de ella, no incluidos en el aprecio. Está arrendada á la Guardia civil en 2400 rs. de renta anual; ha sido tasada en 51,000 tipo para la subasta.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

BENEFICENCIA.

Fincas urbanas. Mayor cuantía.

Núm. 533 del inventario. El edificio que fué convento de S. Juan de Dios, sito en la ciudad de Cabra, calle de la Herreria, sin número de poblacion, formado sobre 1740 varas, y contiene en la fachada que dá á la calle de la Herreria, dos cuerpos, uno que sirve de puerta falsa, con caballeriza, pozo y pajar, y el otro que sirvió de enfermería alta y baja con un granero próximo á la puerta principal, cocina, tras-cocina, y un cuarto; el cuerpo que dá á la calle Hospitales contiene en piso bajo un sótano en toda la longitud de la fachada, y en principal cuatro cuartos, escalera falsa y granero; el cuerpo de la fachada principal contiene en piso bajo un cuarto y en alto una sala y un pasadizo ó entrada al coro. A la derecha de la entrada por la calle de Herrerias se encuentra un cuerpo lateral que contiene en piso bajo un cuarto y entrada á la cocina baja, y últimos patios y en principal tres cuartos. En el centro de referidos cuatro cuerpos se halla un patio clausturado con una fuente

de piedra sin uso; además hay otro cuerpo que contiene en piso bajo, cocina tras-cocina, y en principal un cuarto; en los últimos patios se halla un cuerpo de caballerizas, y en la escalera principal la subida al coro y campanario. Ha sido tasado en 102,424 tipo para la subasta.

Fincas rústicas. Mayor cuantía.

Núm. 827 del inventario. Una huerta procedente del hospital de S. Juan de Dios y S. Rodrigo de la ciudad de Cabra, que radica al sitio de Acequia de la vega, término de la misma. Se compone de 2 fanegas y 6 celemines con 43 nogales, 22 moreras, 3 higueras, 40 granados, 5 cerezos, 30 manzanos, 15 duraznos, 1 peral, 3 ciruelos y 3 parras. Tiene una casa formada sobre 77 varas y contiene en un solo piso cocina y cuadra. Está arrendada á José Loque Navarro en 1,248 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 28,080 rs. y tasada la tierra en 25,640 y la casa en 1800 que hacen un valor total de 27,440 rs. y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella. 28,080

Núm. 939 del inventario. Un pedazo de tierra con casa, procedente del caudal de Agustinas ingresado en el hospital de San Juan de Dios de Cabra, que radica al sitio del Toril, término de la misma. Se compone de 50 fanegas. La casa se encuentra formada sobre 125 varas y contiene en piso bajo, cocina, sala, escalera una cuadra y un pajar; y en principal un granero y una cámara. Está arrendado á D. Francisco Alcalá en 760 rs. de renta anual; ha sido tasada la tierra en 19,876 y la casa en 6345, que ambas sumas hacen un valor total de 26,221 tipo para la subasta.

Fincas rústicas. Menor cuantía.

Núm. 821 del inventario. Una huerta en dos pedazos, procedente del hospital de San Juan de Dios y S. Rodrigo, de la ciudad de Cabra, que radica al sitio acequia de la Vega, término de la misma. Se componen ambos pedazos de una fanega 5 celemines, con 3 nogales, 4 higueras, 7 peros, una morera, un manzano, 12 granados y 3 ciruelos. Está arrendada á José Garcia en 778 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 17,505 tipo para la subasta.

Núm. 869 del inventario. Un pedazo de terreno poblado de encinas, procedente del hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Lucena, que radica al sitio del Toril, término de la ciudad de Cabra. Se compone de 27 fanegas, segun el inventario, y de 19 fanegas y 4 celemines, segun el certificado, con 472 encinas, 208 chaparros, una higueras, 4 quehigos, y lo restante de monte bajo. Está arrendada á D. Francisco Alcalá en 520 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 11,700 tipo para la subasta.

La finca anterior ha sido declarada enagenable por el Sr. Ingeniero de Montes de esta provincia.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.

Fincas rústicas. Menor cuantía. Núm. 687 del inventario. Un pedazo

De una larga explicacion dada por el ministerio en la Cámara de los comunes, respecto á la cuestion de los cristianos de Oriente, resulta la seguridad del acuerdo que reina entre las potencias, y que las medidas que se tomen serán en favor del sultan y tenderán á asegurar la integridad é independencia de Turquía.

De un artículo que publica *El Dia*, referente á la cuestion siciliana, extractamos las siguientes noticias:

«Continúan llegando á aquellas costas nuevos refuerzos de hombres y de armas, ascendiendo ya á 20,000 el número de fusiles que salieron de Génova.

Los desembarcos se hacen en el litoral, Sur y Sudoeste de la isla.

Las ciudades de Messina, Catania, Siracusa y Cingenti continuaban tranquilas á las últimas fechas. Sin embargo, los insurgentes esperaban la repentina sublevacion de estas ciudades.

Una carta de Génova asegura que Garibaldi, apenas entró en Palermo, decretó la formacion de ocho regimientos de infantería.

Dice la *Patrie* que el general Lanza se trasladó á bordo del *Annibal* el mismo dia de su llegada á Palermo, donde tuvo una larga conferencia con el contra-almirante Mundy que manda la escuadra inglesa. En ella el general británico se quejó al napolitano de la conducta de su antecesor que hizo desarmar á todos los súbditos de la Gran Bretaña residentes en Palermo, bajo pretexto de que simpatizaban con los voluntarios de Garibaldi: pidiéndole en seguida que fuesen devueltas todas las armas que les habian sido ocupadas, á cuya petición accedió gustoso el general Lanza.

Entre los papeles que se han encontrado sobre el cadáver de Orsini, hay una carta de un empleado de la policia Toscana pidiendo al coronel Zambiani la aprobacion de los gastos hechos por un soldado, para que el pueblo de Marciano pudiera hacer que el gobierno se los satisficiera.

Escriben de Singapore, con fecha 7 de abril:

«Las tropas inglesas que forman el cuerpo expedicionario de la China, han pasado todas por este puerto, y muy pronto deben llegar á su destino. Los trasportes que para este servicio han sido fletados en Calcuta, así como en Bombay, llevan el material de artillería, caballería, ganado vacuno y lanar, etc. Toda la direccion de estos aprestos y embarques ha sido dirigida en la India por sir Roberto Napier, y en esta por sir Roberto Maclure; el primero como superintendente de la espedicion y el segundo como jefe de las fuerzas marítimas de guerra en estas residencias de los Estrechos de Malaca.

El ejército se compone de los cuerpos siguientes:

Caballería.—El regimiento número 1 de Sikhs de Punjab, y dos escuadrones del primero de dragones de la guardia.

Infantería europea.—Los regimientos números 8, 11, 15 y 19 de infantería de Punjab, dos de la Loodiana y Lucknow, con otros dos regimientos de Bombay y Madras.

Ingenieros.—La compañía número 23 de este real cuerpo y 2 procedentes de Madras.

Artillería.—Cuatro baterías.

El total de estas fuerzas forman, con las muy pocas que faltan, y que de un momento á otro se las espera, un ejército de 18,000 hombres. Cada regimiento lleva á bordo víveres para 65 dias, y los indios hasta racion de pan en tierra para tres meses, la cual se compone de arroz y carnero, única carne que comen los *Seiches*, así como van contratados con racion de opio para fumar.

Estos hombres, que el que menos tiene cinco piés y diez pulgadas de estatura, de hermosas facciones, aunque de color de bronce oscuro, son excelentes soldados y muy guerreros. (*Chaltrys*.) Pertenecen á una secta religiosa cuyas creencias forman un deísmo supersticioso (*Vanekismo*), ó sea una mezcla de los preceptos consignados en los libros sagrados de los indostanes llamados vedas, y del alcorán de Mahoma.

De las tropas francesas que debieron salir de Europa en todo el pasado mes de diciembre, han atravesado el Estrecho de Sonda y se encuentran ahora en los mares de la China. los buques de guerra el *Forbin*, la *Renomé*, la *Forte*, la *Vengeance*, y la *Entrepenante*, que llegó á esta el 27 de marzo último con 1,300 hombres y el general baron de Janio, que ha sido aquí muy obsequiado y recibido con todos los honores de ordenanza. Este general ha hecho muchos años la campaña de Africa, y estuvo en Madrid en 1846 á las bodas de S. A. la infanta con el duque de Montpensier. En la fragata *Dryade* viene el general Collineau. El 31 del mismo llegó la *Garone* con 800 hombres, y en la Mala del 4 salió para China el almirante de la escuadra francesa Mr. Charner.

Los vapores el *Weser*, *Asia* y *Europa*, que tambien se les espera muy pronto, traen 30 cañoneras de vapor desmontadas y construidas segun un nuevo sistema perfeccionado.

Gaceta.

—QUE VENGA.—La magnífica compañía de ópera que acaba de trabajar en los teatros de Sevilla y Cádiz, se dispone á venir á Córdoba si juzga que há de ser bien recibida. Nosotros esperamos y deseamos oír pronto en nuestro teatro á la Perruzzi, Landi y Selva, que han formado con justicia en los años anteriores la delicia de los sevillanos. En su lugar insertamos el anuncio de esta novedad lírica.

—¿BAJA EL PAN?—Llevamos algunos dias de ese aire fresco que miran los labradores como el mejor elemento para la grana de los cereales. Todo hace creer que se halla asegurada una excelente cosecha en nuestro pais. Dios haga que así sea.

—HACIENDO NÚMEROS.—Continúa activamente la nueva numeracion de las casas de esta capital, cuya importante obra siguiendo así, podrá concluir en breve, pues ya se estiende á los barrios mas estraviados. Creemos que seguirá despues la de la rotulacion de las calles.

—PEOR QUE LAS DE EGIPTO.—Una plaga de muchachos de malas inclinaciones y de peor educacion hay en esta capital sobre cuyos excesos llamamos seriamente la atencion de las autoridades. No parece sino que su objeto es desacreditar á esta ciudad cebándose con salvaje alegría en todo lo que tiende á embellecer á la poblacion donde viven. Ellos esperan que se restaure ó pinte una fachada para llenarla de surcos ó emborronarla con palabras muchas veces obscenas y escandalosas; ellos sustraen los tiradores y ensucian los zaguanes llegando alguna vez á dirigir pedradas á los patios, especialmente cuando se decoran en el verano. Los agentes de la autoridad debieran vigilar sin descanso á esos imberbes cafes y dar ocasion á algunos severos escarmientos.

—POLICIA RURAL.—Se ha dispuesto por la autoridad superior civil, que los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia establezcan rondas, que alternando de noche y de dia, recorran y vigilen sus respectivos términos, y den bajo su responsabilidad aviso al pueblo mas inmediato cuando se note algun incen-

dio si no alcanzasen sus esfuerzos á extinguirlo ó contenerlo.

—BIEN HECHO.—Por el Excmo. Ayuntamiento se ha hecho como antiguamente un numeroso convite para la procesion de hoy.

—VIAGE.—La compañía de ópera y zarzuela que tan aplaudida ha sido en nuestra capital en el año cómico que ha concluido, se traslada al teatro de S. Lucar á pasar la temporada de verano. Le deseamos tan buena acogida y tan larga cosecha de aplausos como ha recogido en Córdoba.

—VACANTE.—Vuelve á anunciarse en el Boletín oficial de esta provincia la vacante de la plaza de arquitecto provincial de Badajoz, dotada con 12,000 rs.

—CENSOS.—No autorizando al gobierno la ley de 11 de Marzo de 1859 para conceder prórogas para la redencion de censos pertenecientes al Estado, al secuestro de don Carlos, á Beneficencia, á Instruccion pública, á las provincias, á los propios de los pueblos y demás manos muertas de carácter civil, cuya gracia han solicitado varios labradores vecinos de las villas de Dolores, San Fulgencio y San Felipe Neri, ha tenido á bien S. M. disponer que se proceda desde luego á la venta de todos los censos de las indicadas procedencias, cuya redencion no hubiesen pedido los censatarios hasta el dia de la fecha, con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Marzo citada.

—EL HUMO DE PEZ.—Este epigrafe es fatídico, antisocial, espeluznante. Nuestros lectores recordarán las filípicas que la prensa viene dirigiendo á la mala costumbre de embadurnar las fachadas con zócalos de puro humo de pez. Mucho se ha corregido este abuso, pero no todo lo que era menester: en uno de los dias de feria unas señoras al parecer forasteras, al atravesar cierta calle y por obra y gracia del *consabido* se encontraron negros los trages claros que sacaron de casa. En vista de esta trasformacion digeron.... Pero corramos un velo sobre esta escena. Quisiéramos haber sido sordos.

—COLOCACION.—Hé aquí el orden que segun acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 25 de mayo de 1847, ha de observarse anualmente en la Procesion del Santísimo Corpus Christi.

Los batidores de caballería.
Los acogidos de la casa Socorro-Hospicio.

Las hermandades con estandartes.
Los comerciantes, fabricantes y demás gremios matriculados en el subsidio industrial y de comercio.

La hermandad de labradores, interpolados sus individuos con los del comercio.
El Sr. Gobernador militar, llevando el Guion, acompañándole los Grandes de España, títulos de Castilla, gefes y oficiales residentes en la capital, en activo servicio y retirados, comisario de guerra, auditores, fiscales, facultativos y demás dependientes del ramo militar. En caso de no asistir el Sr. Gobernador militar, tomará el Guion el jefe de mas graduacion y antigüedad, alternando con los demás señores que van indicados.

Los señores gefes de Hacienda pública, secretario del Gobierno civil y administrador de correos con los empleados de sus respectivas dependencias.

Los profesores de Instruccion primaria y Sres. de la comision Provincial del ramo.

Director y catedrático del Colegio de Veterinaria.

Sr. director y catedráticos del Instituto Provincial de 2.ª enseñanza.

El Ilustre Colegio de abogados, presidido por su decano.

Los Sres. jueces de primera instan-

cia con sus fiscales, escribanos que le están asignados y procuradores del número.

El consejo provincial con su vicepresidente, Sres. de la Diputacion provincial y Sres. togados que no pertenezcan al Ilustre colegio de Abogados.

El colegio de S. Pelagio con sobrepe-llis y el Clero Parroquial.

El Tribunal Eclesiástico.

El Cabildo de la Santa Iglesia Catedral.

La Custodia y gastadores de la escolta.

El Ayuntamiento y Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Las tropas de la escolta.
Las personas de que no se haya hecho especial mencion, concurrirán con los comerciantes, fabricantes y demás gremios.

La hora en que todos deben presentarse será la de las siete y media de la mañana, por cuanto á las ocho sale la Custodia por la puerta de Sta. Catalina.

Córdoba 4 de Junio de 1860.—El alcalde, Rafael Chaparro y Espejo.

—POCO VALE Y MUCHO CUESTA.—El Juzgado de Fuente Obejuna reclama la presentacion de Manuel Gomez Perez, contra quien se sigue causa por hurto de un pañuelo.

El secretario de la redaccion,
ISIDORO BADIA.

Boletín religioso.

Hoy. ✠ *Smo. Corpus Christi* y *S. Pedro y compañeros mártires de Córdoba*.

Mañana. *S. Norberto, ob. y fr.*

—Hoy reza la iglesia de la festividad del dia con rito doble de primera clase, con octava privilegiada y color blanco.—Mañana de infraoctava con rito semi-doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy y mañana en la Sta. Iglesia Catedral.

—Hoy primer dia de novena á Ntra. Señora del Carmen en la iglesia de S. Cayetano á las 6 de la tarde; predicará el Sr. don Francisco Fernandez, pbro.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra Señora de la Divina Pastora.—Mañana Ntra. Sra. de la Concepcion, en S. Francisco.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 2 de Junio.—3 por 100 consolidado á 48.50, el diferido á 58 5/8.
—Deuda del personal 11 25.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del dia 5 de Junio de 1860, á igual hora del 6 de Junio.

Trigo.—Fanegas 542 desde 45 á 52 1/2.
Cebada, no hubo venta.

—Aceite dentro de la ciudad á 64. 1d. en los molinos á 53. Jabon blanco, á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 58 cuartos libra.

—MÁLAGA 25.—Trigo de 56 á 70: Cebada de 35 á 58 Habas de 40 á 48. Aceite de 60 á 65.

—JAEN 1.º.—Trigo de 40 á 50: Cebada de 20 á 24: Habas de 34 á 36. Aceite de 59 á 64.

—JEREZ 2.—Trigo de 52 á 88. Cebada de 25 á 53. Habas de 44 á 45.

Editor responsable, D. JOSÉ MARTINEZ.

CORDOBA.—1160

Imp y Lit de D. Fausto Garcia Tena.

